

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SISTEMA
ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO
«eKOGUI»**

**I-SL-02
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., febrero de 2018.**



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE) OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI).

La ley 87 de 1991 estableció que las Oficinas de Control Interno (o quien hiciera sus veces) tendrían la responsabilidad de evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, en el examen de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En desarrollo de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 la Oficina de Control Interno verificó los registros del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado «eKOGUI» del período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre de 2017. Para ello se tomó como base los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de la Información de la ANDJE¹, los procedimientos internos y la información previamente recaudada².

El análisis se basó en los reportes del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Ekogui, generados bajo el perfil de Jefe de Control Interno, la información suministrada por la administradora de Entidad a través de correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2018 y certificación del estado litigioso de la Agencia a través de memorando interno 20181030003343 de fecha seis de febrero de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia.

ASPECTOS VERIFICADOS.

1. INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS.

a) Perfil Jefe de Control Interno.

El Reporte generado por este módulo evidenció que la Entidad contaba con ciento setenta y nueve usuarios activos al momento de la verificación, de los cuales ciento setenta y cuatro usuarios tienen el rol de comuneros. Este dato se obtuvo filtrando la información con base en el campo "Fecha de finalización" dado que la opción de consulta no permitió extraer el reporte de un período determinado (segundo semestre de 2017).

Los usuarios activos aparecían distribuidos tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ROLES AGENCIA ACTIVOS EN EL PERIODO	NUMERO
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	1
SECRETARIO TECNICO COMITÉ CONCILIACIÓN	1
COMUNERO	174
JEFE OCI	1
JEFE OAJ	1
RADICACION AGENCIA	1
TOTAL	179

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha de 06 de febrero de 2018 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

¹ Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), Circular 05 del 24 de junio de 2016.

² ANDJE, Oficina de Control Interno. seguimiento a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI. Bogotá, D.C., febrero de 2018.



Respecto del rol de Administrador del Sistema para este semestre, encontramos que dos (02) servidoras públicas lo desempeñaron, ya que el 06/03/2017 mediante la Resolución No 075 del 2017 se designó la nueva administradora del sistema y que mediante Resolución 361 del 05/09/2017 se conceden 15 días de vacaciones a la administradora del Sistema de la entidad, durante su vacancia y mediante la Resolución interna 415 del 06/10/2017 se designó al administrador encargado quien fue el responsable del registro oportuno para el seguimiento de actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extra judicial de la entidad en las cuales esta sea parte.

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
MARGARITA MARIA	MIRANDA HERNANDEZ	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2017-10-09	2017-10-12
MARGARITA MARIA	MIRANDA HERNANDEZ	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2017-12-26	2018-01-17
YHONA CAROLINA	AZUERO ALFONSO	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2017-10-12	2017-12-26

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha de 06 de febrero de 2018 perfil Jefe de Oficina de Control Interno. Información procesada por la OCI.

Que verificado el reporte de usuarios del sistema Ekogui en cuanto al resto de perfiles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Ekogui para la Agencia, no se evidenciaron cambios durante el periodo verificado a comparación de la evaluación anterior. Se informó al administrador de la Entidad sobre la existencia de un perfil o rol de radicación como usuario activo, que no corresponde a lo establecido por el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.3.4.1.6. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI el cual será deshabilitado de inmediato.

Que ha medida de garantizar la calidad de la información suministrada en este informe se analizan los datos proporcionados por la administradora del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Ekogui de la entidad mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2018 que coinciden con el Reporte de usuarios del sistema bajo el perfil del Jefe de Control Interno.

2. CAPACITACIONES BRINDADAS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA POR EL ADMINISTRADOR O LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

De acuerdo a lo informado por la Administradora³ del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Ekogui para la Agencia acerca de las capacitaciones brindadas a usuarios del Sistema, para el periodo evaluado se capacito a la administradora encargada quien fue designado mediante Resolución No. 415 del 06/10/2017.

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL	FECHA CAPACITACIÓN
MARGARITA MARIA MIRANDA HERNANDEZ	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	05/10/2017

Fuente: correo electrónico del 05 de febrero de 2018/Administrador de la Entidad.

³ Resolución No 075 del 06 de marzo de 2017 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

En el periodo verificado, y luego de analizado los datos proporcionados por el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Ekogui de la entidad, y generados bajo el perfil Jefe de la Oficina de Control Interno, se encontró que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no tiene procesos judiciales por hechos o casos relacionados con su actuación, no se encontró información alguna acerca de **PROCESOS DE LA ENTIDAD RADICADOS EN EL SISTEMA** ni de **CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**. Situación que fue confirmada por la administradora de la Entidad a través de correo electrónico de fecha 05/02/2018, y certificación del estado litigioso de la Agencia a través de memorando interno 20181030003343 de fecha 06/02/2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia.

The screenshot shows the user interface of the EKOGUI system. At the top, there is a navigation bar with the logo 'ekogui' and the text 'Colombia Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado'. Below the navigation bar, there is a welcome message: 'Bienvenido LUIS EBERTO HERNÁNDEZ LEÓN - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO luis.hernandez@defensajuridica.gov.co'. There is also a 'Cerrar Sesión' button. Below the welcome message, there is a section titled 'INFORMACIÓN DE INTERÉS' with a placeholder image. The main content area is divided into two columns. The left column is titled 'Gestión de Procesos y Casos' and displays 'Su entidad tiene 0 procesos judiciales activos por un valor total de \$0'. Below this, there is an image of a hand pointing to a bar chart and a 'Consultar' button. The right column is titled 'Gestión de Comités de conciliación' and displays 'Su entidad tiene 0 casos programados para análisis en Comité de Conciliación'. Below this, there is an image of people in a meeting and a 'Consultar' button. A red box highlights the two main management options and their respective status.

Fuente: EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Reporte de usuarios del sistema archivo de fecha de 06 de febrero de 2018 perfil Jefe de Oficina de Control Interno.

4. VERIFICACIÓN, CORRECCIÓN E INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALICE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

De otra parte y en cuanto a la comunicación de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Ekogui, tramitados durante el periodo, la administradora del sistema informa que "En el segundo semestre del 2017 se realizaron los siguientes requerimientos al área de soporte de la Dirección de Gestión de la Información:



- **CASO N° 0062994:** " Solicito de su acostumbrada colaboración en verificar la inconsistencia que están presentando los reportes de usuarios, teniendo en cuenta que al realizar la búsqueda de estos por Ekogui 1.0., solo aparecen dos (2) registros. Sin embargo, al ingresar al módulo de usuarios por Ekogui 2.0, Lo anterior, muestra una inconsistencia en los datos que arroja cada uno de los reportes. Por tanto, solicitamos la revisión de los mismos".

- **CASO N° 0067050:** "Realizando la revisión del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, he encontrado que se radicó el proceso ID 1053033 con CUP 11001334306220160053500, sin embargo, al revisar el auto admisorio que obra en el aplicativo se observa que la entidad demandada es el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. El juez se pronuncia frente a la Agencia con el fin de que sea notificada del proceso en aplicación del artículo 610 del Código General del Proceso. De otra parte, quisiera conocer si ya no tienen activo el correo electrónico que le llega al administrador de entidad cuando se radica un proceso".

- **CASO No 0067657:** "Comedidamente solicito de su colaboración en la validación de la información que reporta el aplicativo para conciliaciones extrajudiciales en el módulo de gestión de procesos y casos frente al módulo de Asignación de procesos y casos-conciliaciones extrajudiciales terminadas. Cuando se ingresa por gestión de procesos y casos se observa que no hay ninguna ni activa, ni terminada. Sin embargo, al ingresar por el módulo de asignación de procesos y casos-conciliaciones extrajudiciales terminadas aparece el ID 712078".

- **CASO No 0069562:** "Comedidamente les informo que los días 9 y 10 de octubre me encontraré disfrutando de una parte del periodo de vacaciones, razón por la cual solicito de su amable colaboración en inactivar mi usuario y activar el de la abogada Margarita María Miranda, como lo indica la resolución que adjunto. Así mismo, se requiere que el día 11 de octubre del presente año, se vuelva a activar mi usuario y se inactive el de la Administradora encargada".

- **CASO No 0069562:** "Comedidamente solicito de su colaboración, en la revisión de los datos que está arrojando el aplicativo en el módulo de Gestión de Comités de Conciliación-Balance General de Casos, teniendo en cuenta que no contamos con conciliaciones extrajudiciales activas. Esta misma situación también se presentó el viernes, para lo cual se borró caché ese día, así como el día de hoy en la mañana y vuelve a suceder esta situación".

- **CASO No 0073145:** "Comedidamente solicito de su acostumbrada colaboración, en realizar la activación del usuario de la doctora Margarita María Miranda, como administradora temporal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a partir del 26 de diciembre de 2017, hasta el 15 de enero de 2018".

5. OBSERVACIONES Y OPCIONES DE MEJORA PARA EL SISTEMA.

- Teniendo en cuenta que la certificación de que trata el Decreto 1069 de 2015 es respecto de la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado **Numeral 7 Protocolo para la verificación**



del cumplimiento de obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y del acatamiento de protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la ANDJE.

Se considera pertinente sugerir la ampliación de los requisitos mínimos contemplados en el numeral 7.1 Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia. Entre ellos los de (Funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD) -Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema, a fin de garantizar la protección de la información y de los sistemas de información del acceso, de utilización, divulgación o destrucción no autorizada.

- En cuanto a Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación, como opción de mejora se sugiere que las certificaciones de capacitación sean expedidas por la misma herramienta, lo que facilitaría la certificación expedida por los jefes de Control Interno al garantizar la evaluación independiente.
- Sobre los incidentes de funcionamiento del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, se sugiere habilitar el perfil de Jefe de la Oficina de Control Interno a fin de poder generar la consulta sobre estos mismos bajo el perfil en mención, garantizando la evaluación independiente (Actualmente depende de la información suministrada por el Administrador del Sistema).

Cordialmente,

Dr. Luis E. Hernandez León
Jefe de la Oficina de Control Interno

Revisó Marcela Villate Tolosa
Elaboró Raúl Rodolfo Zuleta Garces.



Anexo No. 1.

CERTIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO: PERFIL ANDJE.

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
Argumente de ser necesario el resultado: Dentro de los usuarios que se crean dentro del periodo de certificación se encuentra el rol de Administrador del Sistema (Ver Numeral 1. Ingreso y retiro de Usuarios)	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados / No. de Usuarios Activos en la Vigencia
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1/1
Argumente de ser necesario el resultado: La Administradora de la Entidad capacitó a la administradora temporal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por disfrute de su periodo de vacaciones (Ver Numeral 1. Ingreso y retiro de Usuarios)	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	N/A
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	N/A
Argumente de ser necesario el resultado: Durante el periodo de verificación la Agencia no tenía por hechos propios procesos judiciales ni conciliaciones.	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: Referidas en el cuerpo del informe (Ver Numeral 4. Observaciones y Opciones de Mejora para el Sistema).	